



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-06943387-GDEBA-DPIPYJMJDHGP - Aprobar y Adjudicar Lic. Pública N° 6/2021 -MCyP UP N° 49 Junín

VISTO el expediente N° EX-2021-06943387-GDEBA-DPIPYJMJDHGP, por el cual tramita la Licitación Pública N° 6/2021, tendiente a la ejecución de la obra “Mantenimiento Correctivo y Preventivo Infraestructura de Servicios de la Unidad Penitenciaria N° 49 de Junín”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2021-1034-GDEBA-MJDHGP, de fecha 16 de julio de 2021 -orden 71-, se autorizó a la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial a efectuar el llamado a la Licitación Pública citada en el exordio de la presente, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de la Obra, en el marco de la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires declarada por Ley N° 14.806, de la Ley N° 14.812 por la cual se declaró la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires -ambas prorrogadas mediante Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA, del Decreto N° DECTO-2017-27-E-GDEBA-GPBA y del artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021, y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59;

Que se encuentra acreditada la publicación de la presente Licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires -orden 73 y 126- y en la página web de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -orden 74-. Asimismo, surge del acta de apertura de propuestas de fecha 9 de agosto de 2021, la concurrencia de tres empresas oferentes -orden 75-;

Que en el documento GEDO N° ACTO-2021-26464874-GDEBA-DCAUMJDHGP -orden 79- se expidió la Comisión de Preadjudicación de la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial;

Que tomaron intervención Asesoría General de Gobierno -orden 86-, Contaduría General de la Provincia -orden 92- y Fiscalía de Estado -orden 94-;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente licitación y de acuerdo a lo previsto por el artículo 48 de la Ley N° 6.021, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero de hasta el veinticinco por ciento (25%) del monto contractual, previa constitución de garantía a

satisfacción de este Ministerio;

Que la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial informó en el documento GEDO N° PV-2021-28530996-GDEBA-DPIPYPJMJDHGP -orden 107-, la distribución presupuestaria para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable agregó en los documentos GEDO N° DOCFI-2021-28544283-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 109- y N° DOCFI-2021-28544338-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 110-, la imputación presupuestaria con la que se atenderá la erogación resultante en el presente Ejercicio Fiscal y la diferida para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que en documento GEDO N° PV-2021-29006470-GDEBA-DAIYSMHYFGP -orden 114- tomó intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público por encuadrar la presente Licitación en lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera y su Decreto Reglamentario N° 3.260/08 y su modificatorio, sin tener observaciones que formular;

Que la presente medida se encuadra en los términos previstos por el artículo 3° de la Ley N° 14.806, por la Ley N° 14.812 -ambas prorrogadas mediante Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA, por el Decreto N° DECTO-2017-27-E-GDEBA-GPBA y por el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar suficiente la publicidad efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en la página web de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la Licitación Pública N° 6/2021, tendiente a la ejecución de la obra “Mantenimiento Correctivo y Preventivo Infraestructura de Servicios de la Unidad Penitenciaria N° 49 de Junín”, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de la Obra, en el marco de la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires declarada por Ley N° 14.806, de la Ley N° 14.812 por la cual se declaró la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires -ambas prorrogadas en último término mediante Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA, del Decreto N° DECTO-2017-27-E-GDEBA-GPBA y del artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021, y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Rechazar las ofertas presentadas por las firmas: a) Centro Construcciones S.A. y b) Proba S.A. por no ser convenientes al interés fiscal de la Provincia, acorde lo manifestado por la Comisión de Preadjudicación

de la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial en el documento GEDO N° ACTO-2021-26464874-GDEBA-DCAUMJYDHGP en fecha 13 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 4°. Adjudicar la Licitación Pública N° 6/2021 a la firma Orpaco S.R.L., por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ser la oferta de menor precio y por resultar conveniente al interés fiscal, en la suma total de pesos veintiocho millones seiscientos noventa mil cincuenta y seis con noventa y tres centavos (\$28.690.056,93), acorde a lo manifestado por la Comisión de Preadjudicación de la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial en el documento GEDO N° ACTO-2021-26464874-GDEBA-DCAUMJYDHGP, y por los argumentos vertidos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 5°. Disponer la suma de pesos tres millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos seis con veintiséis centavos (\$3.155.906,26), en concepto de reservas establecidas por los artículos 7° y 8° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y por el artículo 3° de la Ley N° 6.174, de acuerdo a lo indicado por la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial en fecha 5 de noviembre de 2021, en el documento GEDO N° PV-2021-29248408-GDEBA-DPIPYPYJYDHGP.

ARTÍCULO 6°. La gestión que se aprueba queda bajo la exclusiva responsabilidad de quien la promueve, la que se hace extensiva a la razonabilidad del precio a pagar.

ARTÍCULO 7°. Efectuar oportunamente el libramiento de pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.767 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 3.260/08.

ARTÍCULO 8°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio, de un anticipo financiero de hasta el veinticinco por ciento (25%) del monto contractual, conforme lo establecido en el artículo 40 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación.

ARTÍCULO 9°. Determinar que la erogación autorizada por los artículos 4° y 5° será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - DGA 73 - UE 157 - Categoría de Programa: Prog 14 - Ac1 - In 3 - Ppr 3 - Ppa 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - (\$9.553.788,95) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N° 15.225. Diferido para el Ejercicio Fiscal 2022 (\$22.292.174,24).

ARTÍCULO 10. Dejar estipulado que la firma Orpaco S.R.L. deberá presentar la garantía de cumplimiento de

contrato de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de la Ley N° 6.021.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA, comunicar y pasar a la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial. Cumplido, archivar.